

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA “FONCENCOSUD”. PROCESO ELECCIÓN DE DELEGADOS	Fecha de Elaboración Enero 2026.	Fecha de Aprobación Enero 2026
--	---	--	--

**FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA
ACUERDO No 001-26
PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS
29 de enero de 2026**

Por el cual se convoca al proceso de elección de vacantes de delegados a la Asamblea General Ordinaria del FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA “FONCENCOSUD”, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025

La Junta Directiva del Fondo de Empleados en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que, dada la necesidad de celebrar la asamblea ordinaria de delegados del año 2026, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, se hace indispensable aplicar lo dispuesto en el inciso final del artículo 56 del estatuto, el cual señala que los delegados elegidos para la asamblea ejercerán el mandato por dos años.
- Que corresponde a la Junta Directiva del Fondo de Empleados, en aplicación de los Estatutos vigentes, hacer la convocatoria al proceso de elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.
- Que, la norma estatutaria desarrolla e incorpora lo previsto en el Decreto 1481 de 1989 y ley 2496 de 2025, demás normas concordantes que rigen a los Fondos de Empleados.
- Que en virtud del Artículo No. 113 la Junta Directiva está facultada para adoptar las decisiones correspondientes y para aprobar el reglamento de elección de los delegados.

RESUELVE:

ARTICULO 1. OBJETO: Convocar a los asociados hábiles a realizar la inscripción para proceso de elección de delegados periodo 2026 y 2027 por Zonas Electorales (Bogotá Norte, Bogotá Sur, Región Centro, Región Costa, Región Occidente, Región Oriente y Sede), la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.

Utilícese el medio escrito, carteleras, página web, escritos y copias del presente acuerdo fijados en lugar visible en cada una de las tiendas donde Cencosud tenga presencia y en la Sede del Fondo, para informar a todos los asociados.

ARTICULO 2. ZONAS ELECTORALES Y DELEGADOS: En virtud de lo anterior se determinan zonas electorales para efectos del nombramiento de delegados a la Asamblea General de delegados. Así (Bogotá Norte, Bogotá Sur, Región Centro, Región Costa, Región Occidente, Región Oriente y Sede)

ARTICULO 3. DELEGADOS POR REGIÓN: Atendiendo lo dispuesto en el artículo del considerando, la Junta Directiva elegirá el total de delegados permitiendo la participación de todas las regiones, teniendo en cuenta el total de asociados registrados a 31 de diciembre de 2025, clasificados por región, por consiguiente, se determina un total de **50**

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA "FONCENCOSUD". PROCESO ELECCION DE DELEGADOS	Fecha de Elaboración Enero 2026.	Fecha de Aprobación Enero 2026
--	---	--	--------------------------------------

delegados distribuidos equitativamente en cada zona electoral En todo caso el número de delegados por zona tendrá un mínimo de un (1) participante.

INCLUYE TABLA GENERAL

REGIONAL	CIUDAD	UBICACIÓN	NOMBRE UBICACIÓN	ASOCIADOS POR TIENDA	TOTAL ASOCIADOS POR REGIÓN	%	MÁXIMO DELEGADOS POR REGIÓN SG COEFICIENTE
BOGOTA NORTE	BOGOTA	TDA019	TIENDA SANTA ANA	154	1.235	21%	11
	BOGOTA	TDA015	HAYUELOS-BOGOTA	139			
	BOGOTA	TDA011	TIENDA CALLE 80	132			
	BOGOTA	TDA014	TIENDA CALLE 170	113			
	BOGOTA	TDA070	TIENDA SUBA	97			
	BOGOTA	TDA003	TIENDA BULEVAR BOGOTA	78			
	SABANA	TDA044	TIENDA CHIA	77			
	BOGOTA	TDA072	TIENDA SANTA FE	64			
	BOGOTA	TDA167	TITAN	47			
	BOGOTA	TDE805	TIENDA EASY CENTRO MAYOR	40			
	SABANA	TDA191	TIENDA CHIA BAZAR	39			
	BOGOTA	TDA249	JUMBO ALTOS DEL COUNTRY	38			
	BOGOTA	TDA194	JUMBO ATLANTIS BOGOTA	37			
	BOGOTA	TDE801	TIENDA EASY NORTE	36			
	BOGOTA	TDE800	TIENDA EASY OCCIDENTE	34			
	SABANA	TDA077	TIENDA ZIPAQUIRA	32			
	BOGOTA	TDE802	TIENDA EASY AMERICAS	31			
	BOGOTA	TDA193	JUMBO PLAZA CENTRAL	22			
	BOGOTA	TDA078	TIENDA FONTIBON	20			
	BOGOTA	PLA256	PLATAFORMA CECINAS BOGOTA	2			
	BOGOTA	PRX340	JUMBO CALLE 125	2			
	SABANA	PLA892	CENTRO DISTRIB EXTERNO AD	1			
BOGOTA SUR	BOGOTA	TDA010	TIENDA BOSA	96	959	16%	8
	BOGOTA	TDA016	CRA. 30- BOGOTA	94			
	BOGOTA	TDA048	TIENDA SOACHA	94			
	BOGOTA	TDA018	TIENDA AUTOPISTA SUR	78			
	BOGOTA	TDA017	20 DE JULIO-BOGOTA	74			
	GIRARDOT	TDA047	TIENDA GIRARDOT	69			
	BOGOTA	TDA071	TIENDA TINTALITO	64			
	BOGOTA	PLA068	PLATAFORMA PANADERIA	41			
	BOGOTA	TDA079	TIENDA SAN CAYETANO	41			
	SABANA	TDA073	TIENDA MOSQUERA	37			
	BOGOTA	TDE812	TIENDA EASY SOACHA	34			
	BOGOTA	TDE813	TIENDA EASY GAITAN CORTES	33			
	BOGOTA	TDA026	TIENDA BANDERAS	31			
	BOGOTA	TDA124	ALQUERIA	28			
	SABANA	TDA074	TIENDA FACATATIVA	25			
	SABANA	TDA255	TIENDA JUMBO LA MESA	25			
	BOGOTA	TDE811	TIENDA EASY CALLE 13	21			
	BOGOTA	TDA253	JUMBO ATRIO	10			
	BOGOTA	EDS008	EDS 1ra MAYO BOGOTA	7			
	BOGOTA	PLA110	PLT PANADERIA	7			
	BOGOTA	EDS002	ESTACION SERVICIOS MARRUECOS	6			
	BOGOTA	EDS132	EDS TEXACO 24	6			
	BOGOTA	EDS149	EDS ALQUERIA	6			
	BOGOTA	EDS133	EDS SAN GABRIEL	4			
	BOGOTA	EDS146	EDS SEVILLANA	4			
	BOGOTA	EDS121	EDS EL TREBOL	3			
	BOGOTA	EDS123	ESTACION DE SERVICIO IVESUR	3			
	BOGOTA	EDS145	EDS CIUDAD DE CALI	3			
	BOGOTA	PLA065	PLATAFORMA FRUVER	3			
	BOGOTA	EDS101	EDS TINTALITO	2			
	BOGOTA	EDS139	EDS ALAMOS BOGOTA	2			
	SABANA	PLA060	CROSS DOCK BOGOTA	2			
CENTRO	VILLAVICENCIO	PLA210	PLATAFORMA CARNES VILLAVICENCI	2	848	15%	7
	BOGOTA	PLA051	PLATAFORMA ALMAGRAN	1			
	BOGOTA	PLA063	PLATAFORMA ELECTRO	1			
	BOGOTA	PLA112	PLT ABASTOS	1			
	BOGOTA	PLA162	PLATAFORMA FRIOS	1			
	MEDELLIN	TDA023	JUMBO LA 65 - MEDELLIN	133			
	MEDELLIN	TDA022	LAS VEGAS-MEDELLIN	97			
	MEDELLIN	TDA148	TIENDA SANTAFE MEDELLIN	67			
	MEDELLIN	TDA025	TIENDA BELLO MEDELLIN	65			
	MEDELLIN	TDA046	TIENDA ITAGUI	63			
	MEDELLIN	TDA024	TIENDA PREMIUM MEDELLIN	62			
	MEDELLIN	TDA027	TIENDA RIONEGRO	61			
	PEREIRA	TDA009	TIENDA PEREIRA MULTICENTRO	53			
	MEDELLIN	TDA806	TIENDA METRO PRADO-MEDELLIN	49			
	PEREIRA	TDA035	TIENDA BUGA	42			
	PEREIRA	TDA166	TIENDA DOSQUEBRADAS	38			
	PEREIRA	TDA033	TIENDA CARTAGO	37			
	MEDELLIN	TDE814	TIENDA EASY CUATRO SUR	35			
	MEDELLIN	PLA056	PLATAFORMA PANADERIA MEDELLIN	18			
	MEDELLIN	EDS160	ESTACION DE SERVICIO ATACADAQ	6			
	MEDELLIN	EDS007	EDS AV.COLOMBIA MEDELLIN	5			
	MEDELLIN	EDS098	EDS AV.DEL RIO MEDELLIN	5			
	PEREIRA	EDS159	EDS LA17 PEREIRA	4			
	MEDELLIN	EDS136	EDS BAHIA MEDELLIN	3			
	MEDELLIN	PLA186	PLATAFORMA FRUVER MEDELLIN	3			
	MEDELLIN	TDA021	APOLO-MEDELLIN	2			

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSED COLOMBIA "FONCENCOSUD". PROCESO ELECCION DE DELEGADOS	Fecha de Elaboración Enero 2026.	Fecha de Aprobación Enero 2026
--	--	--	--------------------------------------

REGIONAL	CIUDAD	UBICACIÓN	NOMBRE UBICACIÓN	ASOCIADOS POR TIENDA	TOTAL ASOCIADOS POR REGIÓN	%	MÁXIMO DELEGADOS POR REGIÓN SG COEFICIENTE
COSTA	SANTA MARTA	TDA045	TIENDA SANTA MARTA	97	771	13%	7
	BARRANQUILLA	TDA043	TIENDA BARRANQUILLA	96			
	VALLEDUPAR	TDA087	TIENDA VALLEDUPAR	93			
	CARTAGENA	TDA083	CARTAGENA	87			
	BARRANQUILLA	TDA088	BQUILLA BUENAVISTA	70			
	CARTAGENA	TDA174	TIENDA SAN FELIPE	64			
	RIOHACHA	TDA040	TIENDA RIOHACHA	63			
	MONTERIA	TDA085	MONTERIA	51			
	BARRANQUILLA	TDA086	BQUILLA AMERICANO	48			
	VALLEDUPAR	TDA184	TIENDA MAYALES VALLEDUPAR	45			
	VALLEDUPAR	TDE809	TIENDA EASY MAYALES	42			
	BARRANQUILLA	PLA090	PLATAFORMA PANADERIA BQUILLA	14			
	BARRANQUILLA	PLA122	CROSSDOCKING BARRANQUILLA	1			
	CALI	TDA013	TIENDA CALI VALLE DE LILI	106			
OCCIDENTE	POPAYAN	TDA036	TIENDA POPAYAN	94	744	13%	6
	PASTO	TDA128	TIENDA PASTO	75			
	CALI	TDA031	TIENDA CALI 2	65			
	IBAGUE	TDA042	TIENDA IBAGUE	58			
	CALI	TDA030	CALI AUTOCINE	45			
	NEIVA	TDA195	METRO SANTA LUCIA	41			
	NEIVA	TDA038	TIENDA NEIVA	38			
	CALI	TDA032	TIENDA CALI LA 70	37			
	PALMIRA	TDA006	TIENDA PALMIRA	34			
	YOPAL	TDA185	TIENDA YOPAL	34			
	PASTO	TDA171	PASTO UNICO	32			
	CALI	TDA075	TIENDA SIMON BOLIVAR CALI	28			
	PITALITO	TDA179	TIENDA PITALITO	28			
	CALI	PLA058	PLATAFORMA PANADERIA CALI	12			
	CALI	EDS134	EDS SIMON BOLIVAR	5			
	IBAGUE	TDA254	TIENDA EL VERGEL	5			
	CALI	EDS158	EDS LA42 PALMIRA	3			
	CALI	EDS102	EDS YUMBO CALI	2			
	CALI	EDS125	ESTACION LA TERCERA CALI	1			
	CALI	PLA187	PLATAFORMA FRUVER CALI	1			
ORIENTE	CUCUTA	TDA081	TIENDA CUCUTA - VENTURA	134	689	12%	6
	CUCUTA	TDA080	TIENDA CUCUTA	108			
	TUNJA	TDA076	TIENDA TUNJA	81			
	SOGAMOSO	TDA097	TIENDA SOGAMOSO	60			
	UITAMA	TDA028	TIENDA UITAMA	58			
	BUCARAMANGA	TDA103	TND CABECERA	40			
	BUCARAMANGA	TDA183	TIENDA SAN GIL	40			
	BUCARAMANGA	TDA108	TND CANAVERAL	36			
	BARRANCA	TDA126	TIENDA BARRANCA	36			
	BUCARAMANGA	TDA084	TIENDA BUCARAMANGA	34			
	BUCARAMANGA	TDA034	FLORIDABLANCA	25			
	BUCARAMANGA	TDA039	TIENDA GIRON	18			
	CUCUTA	TDA082	TIENDA ATALAYAS	17			
SEDE	BUCARAMANGA	PLA240	PLATAFORMA CARNES BUCARAMANGA	1	578	10%	5
	BUCARAMANGA	PRX322	CRF EXPRESS CABECERA	1			
	BOGOTA	SDE100	SEDE ADMINISTRATIVA	563			
	BOGOTA	SDE000	SEDE CORPORATIVA	15			
			TOTALES	5.824	5.824	100%	50

RESUMEN

ZONAS	ASOCIADOS	%	MAXIMO A ELEGIR
BOGOTA NORTE	1.235	21%	11
BOGOTA SUR	959	16%	8
REGION CENTRO	848	15%	7
REGION COSTA	771	13%	7
REGION OCCIDENTE	744	13%	6
REGION ORIENTE	689	12%	6
REGION SEDE	578	10%	5
TOTAL	5.824	100%	50

ARTICULO 4. ASOCIADOS HÁBILES

Son asociados hábiles para elegir y ser elegidos y para ejercer todos sus derechos democráticos, los inscritos en el registro social, que a la fecha de la citación a las votaciones y según verificación y certificación del Comité de Control Social, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con Foncencosud.

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA "FONCENCOSUD". PROCESO ELECCION DE DELEGADOS	Fecha de Elaboración Enero 2026.	Fecha de Aprobación Enero 2026
--	--	--	--------------------------------------

ARTÍCULO 5. ASOCIADOS INHÁBILES. Son asociados inhábiles aquellos que certifique el Comité de Control Social, por no estar al día en sus obligaciones, validación que se realizará a más tardar el segundo día hábil calendario siguiente al de efectuarse la citación, fecha en la cual se deben publicar los asociados hábiles simultáneamente en la página de internet de FONCENCOSUD en la Sección Asamblea, se deberá expedir Certificación de Inhábiles y enviar comunicación acerca de los inhábiles a cada uno de ellos. Si se presentare algún reclamo al respecto por las personas incluidas en dicha certificación, éstas podrán hacer su manifestación dirigiendo comunicación al correo bienestar@foncencosud.com.co, a más tardar el día (6) de febrero de 2026 y se dará respuesta a más tardar el día once (11) de febrero de 2026.

ARTÍCULO 6. REQUISITOS DEL PERFIL PARA SER DELEGADO:

- a) Ser asociado hábil y tener una antigüedad como asociado no inferior a dos (2) años continuos desde la fecha de su última afiliación al Fondo.
- b) No haber sido sancionado con la pérdida de sus derechos sociales durante el año inmediatamente anterior a la elección.
- c) Tomar veinte (20) horas de formación de economía solidaria para delegados, previa a la convocatoria para su elección o certificación de que está capacitado en el área del sector solidario
- d) No estar incursa en incompatibilidades establecidas por la Ley, el presente Estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.
- e) Para salvaguardar el principio de autogestión, los asociados, durante el proceso de elección de sus dignatarios procurarán establecer criterios que tengan en cuenta la capacidad y las aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y la destreza de quienes ejercen la representatividad.

ARTÍCULO 7. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE DELEGADO: La calidad de delegado se pierde por una de las siguientes causas:

- a) Suspensión de derechos como Asociado.
- b) Retiro Voluntario del FONCENCOSUD.
- c) Desvinculación de la empresa a la que el asociado estaba vinculado mediante contrato laboral y que origina el vínculo con el Fondo.
- d) Muerte del asociado.
- e) Exclusión del asociado.

ARTÍCULO 8 PERÍODO DE LOS DELEGADOS: La calidad de delegado se mantendrá hasta la elección de nuevos delegados para el siguiente período de dos (2) años. No obstante, para actuar en cualquier asamblea de delegados se debe conservar la condición de asociado hábil.

ARTICULO 9. INSCRIPCIONES DELEGATARIOS: Todos los asociados a la fecha de la convocatoria, que estén interesados en participar como delegados deberán inscribir su nombre a través de la página **WEB (www.foncencosud.com)** en el Link Asamblea General por Delegados 2026/Inscripción Delegados, **las inscripciones se abrirán el día nueve (9) de Febrero de 2026 desde las 8:00 am y se cerrará a las 24:00 horas del día diecisiete (17) de febrero de 2026.** Como resultado de su inscripción se generará el respectivo certificado el cuál será enviado al correo electrónico registrado y deberá imprimirla y firmarla

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA “FONCENCOSUD”. PROCESO ELECCION DE DELEGADOS	Fecha de Elaboración Enero 2026.	Fecha de Aprobación Enero 2026
--	---	--	--------------------------------------

como señal de aceptación de la postulación y del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 56 Parágrafo 1 del Estatuto del Fondo de Empleados, este documento soporte deberá ser entregado al ejecutivo de tienda del Fondo y en aquellas dependencias con atención virtual se recibirá este documento vía correo electrónico al correo bienestar@foncencosud.com.co.

ARTICULO 10. FECHA Y HORA VOTACIONES: Para el proceso de votación, la Administración del Fondo habilitará en la página WEB un ícono, Asamblea General por delegados 2026/Votaciones, con las instrucciones del proceso, con el fin de que todos los asociados ingresando con su número de cédula y clave, puedan generar su voto por el candidato de su Elección de acuerdo con la Zona Electoral en la que corresponde.

La página se abrirá con este servicio el día 20 de febrero de 2026 a las 8:00 am y se cerrará a las 24:00 horas del día 26 de febrero de 2026.

ARTICULO 11. LISTA DE VOTANTES: Cada una de las tiendas o regiones electorales establecidas conforme al artículo 3 del presente acuerdo, tendrán disponibilidad de los candidatos inscritos por los cuales se podrá votar, en la página WEB del FONDO.

ARTICULO 12. SISTEMA DE ELECCIÓN: Adóptese el sistema de postulados individuales para la elección de delegatarios a la Asamblea.

Luego de obtenido el reporte final del sistema, con los datos arrojados por el mismo.

Los votos en blanco no se contabilizarán a favor de ningún candidato, pero sumarán como votos válidos

PARÁGRAFO 1- En caso de empate en la votación, se decidirá teniendo en cuenta la fecha de afiliación, el asociado o asociados más antiguos serán los elegidos para asistir.

PARÁGRAFO 2- En caso de no haber candidatos para delegados en cualquiera de las zonas electorales, se faculta al presidente y al vicepresidente de la Junta Directiva para que postulen los correspondientes delegados de la tienda en la que no se presentaron candidatos.

PARÁGRAFO 3- Para que un asociado tenga derecho a ser elegido delegado debe contar con por lo menos **2** votos de parte de los votantes. Se elegirán los candidatos que cumplan con los requisitos, sin importar que la cantidad sea inferior a la definida por el coeficiente determinado en el presente acuerdo.

ARTICULO 13. ESCRUTINIOS GENERALES: Los escrutinios generales se realizarán el día 27 de febrero de 2026 a las 9:00 am., Únicamente al finalizar el proceso de votación, se emitirá el reporte final del sistema en presencia de la comisión escrutadora, el resultado de los votos se organizará por regional y número de votos por candidato en orden descendente. De dicho escrutinio se dejará constancia en la respectiva acta de escrutinios.

ARTICULO No. 14. COMISION DE ESCRUTINIOS: La comisión escrutadora estará integrada por un (1) representante de la Junta Directiva, un (1) representante del Comité de

	FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA "FONCENCOSUD". PROCESO ELECCION DE DELEGADOS	Fecha de Elaboración Enero 2026.	Fecha de Aprobación Enero 2026
--	--	--	--------------------------------------

Control Social, un delegado de la Revisoría Fiscal. tendrá a su cargo las siguientes funciones

- Vigilar la apertura y el cierre del proceso de elecciones en la etapa de votaciones
- Velar por la transparencia del proceso democrático en los mecanismos electrónicos o manuales que se implementen.
- Constatar que todos los asociados postulados queden inscritos.
- Analizar las quejas que se formulen en materia electoral y remitirlas al Comité de Control Social, si el asunto lo amerita.
- Validar los resultados de las votaciones.
- Efectuar el escrutinio general de toda la votación y certificar los resultados finales de la elección.
- Anular las elecciones cuando se determine que se han violado las normas establecidas.
- Informar a la Junta Directiva y a la Administración del Fondo mediante un acta firmada por todos sus integrantes, los resultados de la elección de delegados.

ARTICULO No. 15. CONSTANCIA DE SEGURIDAD La página Web de FONCENCOSUD maneja sistemas de seguridad, que impiden a un mismo asociado realizar más de una vez su voto, sólo se permite el ingreso una vez en una sola región Electoral, El sistema no permite hacer alteraciones al nombre de los candidatos. Los votos marcados, se envían a un archivo que va acumulando la votación. El archivo plano de acumulados únicamente puede ser abierto por el administrador del sistema.

ARTCULO No 16. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS: Una vez obtenido los resultados y verificados por la comisión escrutadora se procederá a la publicación de estos en los medios autorizados por el Fondo como son: Pagina Web, correo electrónico oficina del Fondo, Carteleras etc. **El día 27 de febrero de 2026 a más tardar 5:00 p.m.**

ARTÍCULO 16. CONVOCATORIA A ASAMBLEA: Conocidos los nombres de los delegados elegidos, se les remitirá la respectiva información de los temas a desarrollan en la Asamblea General por delegados la cual es convocada por la Junta Directiva, con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles, indicando fecha, hora, lugar y orden del día.

El presente acuerdo rige a partir de su expedición. Dado en Bogotá, D.C., a los veinte nueve (29) días del mes de enero de 2026.

En constancia se firma,

ALEXANDER ROOSVEL RIVERA GALEZO
Presidente
Junta Directiva

CINDY JUANITA SAENZ ALGECIRAS
secretaria
Junta Directiva

VERSIÓN	ARTICULOS REFORMADOS	LISTA DE MODIFICACIONES	
		RAZON DE LA ACTUALIZACION	FECHA
1	CREACION	CREACION REGLAMENTO	Enero de 2026